

Solicita ampliación de plazo

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
FISCAL INSTRUCTOR ANTONIO MALDONADO BARRA**

Pedro Lorenzini Jacques, en representación de **Agrícola Jacques y Lorenzini Limitada**, en autos sobre proceso administrativo sancionatorio expediente Rol D-216-2023, al Fiscal Instructor don Antonio Maldonado Barra respetuosamente digo:

Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N°19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito al Fiscal Instructor se sirva conceder a Agrícola Jacques y Lorenzini Limitada una ampliación, por el máximo término que permite la ley, del plazo conferido en virtud de la Resolución Exenta N°3/Rol D-216-2023, de fecha 5 de enero de 2024, esto es, el plazo de 15 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido.

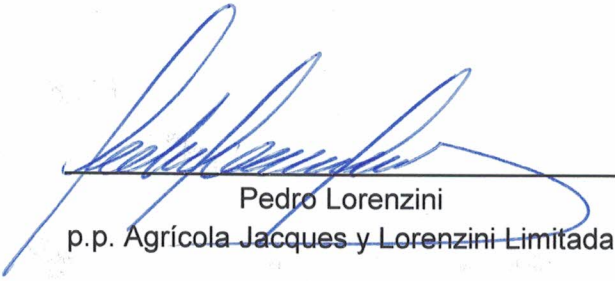
La Resolución Exenta N°3/Rol D-216-2023 fue notificada a Agrícola Jacques y Lorenzini Limitada el 19 de enero de 2024, conforme lo dispuesto en el artículo 46 inciso 2° de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

La presente solicitud de ampliación se funda en la necesidad de solicitar, realizar y procesar de manera adecuada los antecedentes técnicos necesarios para la incorporación de las observaciones realizadas al Programa de Cumplimiento, especialmente en lo referido a la realización de una modelación de olores, solicitada expresamente en la Resolución Exenta N°3/Rol D-216-2023.

A este respecto, para poder realizar el muestreo de olores y la modelación de dispersión de olores con un asesor técnico calificado, así como para poder contar con un informe que refleje dichas conclusiones, se hace necesario contar con la ampliación de plazo solicitada.

**POR TANTO,**

Al Fiscal Instructor don Antonio Maldonado Barra respetuosamente pido: acceder a lo solicitado, otorgando a Agrícola Jacques y Lorenzini Limitada una ampliación de plazo, por el máximo que en derecho proceda, para la incorporación de las observaciones realizadas al Programa de Cumplimiento, especialmente en lo referido a la realización de una modelación de olores.

  
Pedro Lorenzini

p.p. Agrícola Jacques y Lorenzini Limitada